

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARA LA PROMOCIÓN EN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LA MARCA

Primero.- Objeto

Sabor Granada va a producir una serie de reportajes breves sobre las empresas que forman parte de la marca en los que se pueda conocer su historia y las personas que las integran. Este material audiovisual formará parte de la Campaña de Promoción Digital en Redes Sociales que impulsa la marca a lo largo de 2021.

Tiene como objetivo la presente convocatoria seleccionar 15 empresas que se promocionarán a través de las redes sociales de Sabor Granada.

Segundo.- Destinatarios

Podrán solicitar la participación aquellas empresas productoras que cuenten con Resolución de Autorización de Uso de la marca Sabor Granada

Tercero.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la solicitar la participación en esta convocatoria se inicia con su publicación en la web www.saborgranada.es y permanecerá abierta hasta el miércoles 14 de abril.

Cuarto.- Solicitudes

Las empresas interesadas deberán remitir correo electrónico a saborgranada@dipgra.es indicando su interés en participar en esta actividad

Quinto.- Descripción de la Acción

La actividad consistirá en la grabación de un vídeo de corta duración en las instalaciones de elaboración de los productos inscritos en Sabor Granada en el que se cuente la historia de la empresa y de los productos que elabora.

Los vídeos se difundirán a través de las redes sociales de Sabor Granada y formarán parte de la campaña de promoción de la marca.

No hay aportación económica de las empresas.

Sexto.- Criterios de selección de las empresas

Se seleccionará un máximo de 15 empresas. Las solicitudes que no resulten seleccionadas conformarán una "lista de espera" que se utilizará en posteriores acciones de igual contenido a la presente convocatoria.

La selección de las empresas participantes se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Por cada año de Antigüedad en Sabor Granada	10 puntos
3. Ubicación en pequeños municipios y medio rural	
✓ Municipios menores de 5.000 habitantes	30 puntos
✓ Municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes	20 puntos
✓ Municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes	10 puntos
✓ Municipios de más de 20.000 habitantes	5 puntos
5. Certificaciones de Calidad	
✓ DOP, IGP, ETG o Productos Ecológicos	20 puntos
✓ Marca colectiva de la provincia de Granada	10 puntos
✓ Otras certificaciones	5 puntos
6. Participación en Eventos Con Sabor Granada	20 puntos

Séptimo.- Suministro y Protección de Datos

Al objeto de poder valorar adecuadamente las solicitudes de cada empresa, ésta se obliga a poner a disposición de la Diputación de Granada cuanta documentación de la empresa fuera necesaria para el objeto de esta convocatoria y siempre que esté relacionada con la finalidad de la misma. Su negativa injustificada facultará a la Diputación de Granada a excluirla en cualquier momento de esta convocatoria, en beneficio de otra empresa, en su caso.

Todos los datos facilitados por las empresas, referidos a personas físicas, tanto solicitantes como beneficiarias, serán tratados con sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa que la desarrolla.

En cumplimiento de la vigente LOPDCP, la Diputación de Granada le informa que los datos personales van a ser incorporados a un fichero titularidad de la Diputación cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de sus actividades. Los datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas actividades. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente a la Diputación de Granada, responsable del fichero, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo saborgranada@dipgra.es.